



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2022

RES. H. N° 2282/22

Expte. N° 4582/22

VISTO:

La Nota N° 2294/22 mediante la cual la Prof. Mercedes Quiñonez solicita licencia por adopción en su cargo docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Quiñonez presento la Sentencia de Guarda que acredita que se le ha otorgado la guarda de dos niños con fines de adopción.

QUE dicha licencia se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado autoriza lo solicitado por la Profesora.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

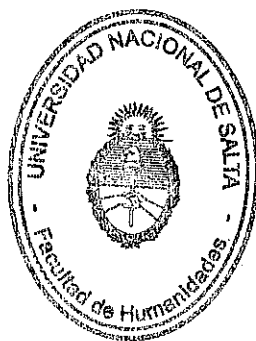
RESUELVE:

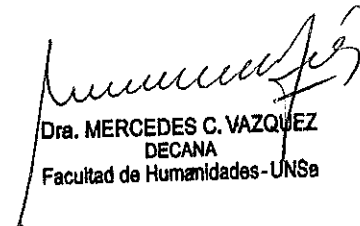
ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA licencia por adopción, a la Prof. **María Mercedes Quiñonez**, Legajo N°5421, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Escuela de Historia, por el término de sesenta (60) días a partir del 06 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° inc. a) punto 7, del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa